

Dirección de Administración y Finanzas  
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

**DECRETO**

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : EDITA E. MANSILLA BARRIA Rut 0 [REDACTED]  
 La cantidad de \$ : 80,000 OCHENTA MIL PESOS  
 Por concepto de : POR FONDOS A RENDIR PARA PAGAR GASTOS NOTARIALES EN LA CIUDAD DE SANTIAGO  
 Fecha de Pago : 15/10/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	2225	15/10/2010	80,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
114-03-07-000-000-000	ANTICIPO A RENDIR CUENTA - EDITA MANSILLA BARRIA	80,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		80,000
Sumas Iguales		80,000	80,000

**REFRENDACION**

Cuenta	114-03-07-000-000-000			
Presupuesto Vigente	0			
Total Comprometido	0			
Saldo x Comprometer	0			

*[Signature]*  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 DIRECCIÓN DE CONTROL  
 DIRECTOR DE CONTROL  
 PUCÓN

*[Signature]*  
 ADMINISTRADOR  
 DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS  
 PUCÓN



**CANCELADO**

CH/ 40385

DECRETO EXENTO N° 2225

PUCON, 15 OCT 2010

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 noviembre del 2009, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2010 de la Municipalidad de Pucón.
- 2.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1998 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior.
- 3.-El Cometido N°14.923 de fecha 14-10-10, que autoriza a la Sra. Edita Mansilla Barría, Rut [REDACTED], en que detalla la participación en el Primer Seminario de Sustentabilidad Desafíos Pendientes de la Industria Turística Chilena en la ciudad de Santiago.
- 4.- El Decreto N° 1315 de fecha 05-07-10, que faculta para firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa", al Administrador Municipal Sr. Ricardo Romo Enrione.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de cancelar los gastos notariales en la ciudad de Santiago, por la Transferencia de la Camioneta que donó el Conace a la Municipalidad de Pucón.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE**, Fondos a Rendir por un monto de \$80.000.- (ochenta mil pesos), para pagar gastos notariales en la ciudad de Santiago.
- 2.- **GÍRENSE**, Fondos a rendir por un monto de \$80.000.- (ochenta mil pesos), a nombre de la Sra. Edita Mansilla Barría, Poliza de Fidelidad Funcionaria para valores Fiscales N° [REDACTED], para pagar trámites de transferencia y otros en la Notaría Eduardo Diez, en la ciudad de Santiago, lo que tendrá que rendir en los departamentos que corresponda, una vez que regrese a la Comuna.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta 11403 "Fondos a Rendir", por un monto de \$80.000.- (ochenta mil pesos).

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa",



*[Signature]*  
**GLADIELA MATUS PANGUILEF**  
SECRETARÍA MUNICIPAL



*[Signature]*  
**RICARDO ROMO ENRIONE**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RRE/GMP/WCR/mzm.  
DISTRIBUCION/  
Partes.  
Finanzas  
Archivo  
Administración

**V° B° CONTROL**

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON  
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS  
OBLIGADO N° 6124  
DEVENGADO N° .....  
DECRETO N° .....

2208999...

1/1/1